



COMUNICADO

TARIFAS GENERALES, PERÍODIO 2004-2009, POR COMUNICACIÓN PÚBLICA Y REPRODUCCIÓN DE OBRAS MUSICALES

**SEÑORES PRESIDENTES
ORGANIZACIONES MIEMBROS COHEP
SEÑORES (AS) EMPRESARIOS**

El día jueves diecinueve (19) de Abril del presente año, fueron objeto de publicación tanto en el Diario Oficial La Gaceta, como en el Diario La Tribuna, por parte de la Asociación de Autores Compositores Intérpretes y Músicos de Honduras (AACIMH), una comunicación atinente a las TARIFAS GENERALES, PERÍODO 2004-2009, POR COMUNICACIÓN PÚBLICA Y REPRODUCCIÓN DE OBRAS MUSICALES.

Al respecto, estimamos oportuno hacer las aclaraciones siguientes:

PRIMERO: Que la Empresa Privada organizada y formalizada da cumplimiento a las Leyes nacionales y los compromisos internacionales expresados en convenios y tratados ratificados por el Estado de Honduras, en materia de Propiedad Intelectual.

SEGUNDO: La AACIMH en reiteradas ocasiones ha violentado la normativa legal hondureña, ya que obtuvo autorización de las tarifas mediante Resolución No. 235/004 de fecha 2 de septiembre de 2004, sin seguir el procedimiento legal correspondiente en la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, que establece que la tarifas deben ser objetas a concertación con los usuarios y publicados en el plazo de 30 días posteriormente a la emisión de la Resolución; Asimismo, la AACIMH procedió a realizar cobros sin que la resolución (aunque viciada de inicio) fuera objeto de publicación como expresamente manda la Ley.

TERCERO: El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), preocupado por tal situación analizó el aviso publicado extemporáneamente, por la Asociación de Autores Compositores, Intérpretes y Músicos de Honduras (AACIMH), encontrando para nuestra sorpresa que la publicación de la Resolución no concuerda con la Resolución original emitida por la Oficina Administrativa de Derechos de Autor y de los Derechos Conexos, constituyendo esto una violación al ordenamiento jurídico, acreedora de responsabilidad penal.

CUARTO: Ante tal situación el COHEP en el poder delegado por sus organizaciones miembros el día de hoy 23 de Mayo de 2007, procedió a presentar ante la Oficina Administrativa de Derechos de Autor y de los Derechos Conexos, órgano competente en la materia, una solicitud la nulidad de la Resolución 235/004 de fecha 2 de septiembre de 2004, por haberse dictado la misma sin considerar el procedimiento legal, así denunciando los abusos realizados por la Asociación de Autores, Compositores Intérpretes y Músicos de Honduras (AACIMH); en contravención de las leyes administrativas y el código penal vigente.

En virtud de lo anterior, solicitamos al sector privado tenga a bien abstenerse por ahora, de realizar pagos a la AACIMH, excepto en aquellos contratos que se hubieren firmado en base a la Ley. Asimismo, le solicitamos tenga a bien mantenerse informado a través del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) de la resolución que se emita por el Oficina en base a la petición presentada en esta fecha, cuya copia sírvase encontrar adjunta.

Tegucigalpa, MDC, 23 de Mayo de 2007

**BENJAMIN BOGRAN
DIRECTOR EJECUTIVO**